Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

JFPB/jgv

COPIA

LOTA, 22 de ENERO 2020

DECRETO Nº 291 ©.
Vistos:

a) Por tener que asistir a curso de capacitación **"DESARROLLO SUSTENTABLE; INNOVACION Y TECNOLOGÍA"** organizada por Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse del 27 al 31 de Enero del 2020, en el la ciudad de Arica, Viajando en avión desde Concepción – Arica el 27.01.2020 en la mañana y regresando el 01.02.2020, desde Arica – Concepción.

b) Memorándum N° 57, de fecha 22.01.2020, de Alcalde (s) autorizando a don Mauricio Gabriel Velásquez Valenzuela Alcalde titular, para asistir a la capacitación:

c) Correo electrónicos que confirman la inscripción de los funcionarios.

d) Cometido Funcionario del Sr. Alcalde.

e) Decreto Alcaldicio Nº 15 de fecha 06.01.2020, que autoriza feriado legal al funcionario Don Mauricio Velásquez Valenzuela, del día 13.01.2020 al 24.01.2020.-

f) Lo dispuesto en el Art. 75º y siguiente de la Ley Nº 18.883, de los Estatutos Administrativos para funcionarios municipales.

g) Resolución Nº 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).

h) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

i) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

j) Ley Nº 19880, sobre base de los procedimientos Administrativo que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.

k) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultadas que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-ORDENESE cometido funcionario a: don **MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA,** Grado 04° E.M.R, por tener que asistir a la Capacitación, citada en letra a) de los Vistos.

2.-Por tal motivo páguese gasto de inscripción por la suma de $207.000, y otórguese al funcionario viatico completo por los días 27, 28, 29,30 de Enero 2020 y viatico parcial del 40% el día vienes 31 de Enero 2020, mas gastos de traslado de los cuales deberán rendir cuentas según corresponda

3.-Establecese que el funcionario se reincorporara el día lunes 03 de Febrero a sus labores habituales.

4.-Comuniquesele a la Dirección Administración y Finanzas para la cancelación de los traslados correspondientes.

5.-Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem **215-22-11-002-000-000 "Curso de Capacitación" Ítem 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el país Personal de Plata", Ítem 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"**, del Presupuesto Municipal año 2020.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

Vº Bº CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRUBUCION

- Carpeta Funcionario.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control.
- Bienestar de Personal
- Siaper
- Pag. Web.
- Archivo